

REGLAMENTACIÓN INTERNA

Todos los niveles, las familias, estudiantes y docentes de la Institución, deben conocer y respetar la siguiente Reglamentación Interna que hace al perfil institucional.

REGLAMENTO INTERNO INSTITUCIONAL - PAUTAS DE CONVIVENCIA.

Siendo nuestro **OBJETIVO INSTITUCIONAL**, ***“Formar a los estudiantes, integralmente, para la vida, con amor, respeto y responsabilidad”***, es que las familias, estudiantes y docentes deberán respetar y conocer el Reglamento Interno Institucional y las pautas de convivencia.

A. DOCUMENTACIÓN:

Nivel Medio y Nivel Primario:

1. Hasta el **14/03** de cada año, deben presentar la documentación requerida para el legajo. Aquellos que ya presentaron en años anteriores las fotocopias de documentación, sólo deberán actualizar:
2. **2.1-** Ficha de Salud: se descarga de la página <http://www.colegiocastex.com.ar> completa y firmada por ambos tutores. Apto físico expedido por el médico de cabecera (fecha límite 31 de marzo).
2.2- Ficha de datos del estudiante y autorizaciones varias (se descarga de la página <http://www.colegiocastex.com.ar> completa y firmada por ambos tutores).
3. Todos los nuevos estudiantes ingresantes al Colegio, deberán presentar al inicio del año lectivo, el boletín de calificaciones del curso anterior aprobado. Certificado de aptitud física -otorgada por el médico- sin el cual no podrán realizar ninguna actividad física, considerándose ausente en el Nivel Medio.
4. **4-** Los **ingresantes a 1º grado** deberán presentar el Certificado de finalización y aprobación del último año del Nivel Inicial.
5. **5-** Los **ingresantes a 1º año del Nivel Medio** deberán presentar Certificado de Estudio, de finalización y aprobación del último año del Nivel anterior (7º grado) sin excepción la primera semana de marzo.

Nivel Inicial nuevos ingresantes (Salas de 3, 4 y 5 años) deberá presentar durante el primer mes de iniciación de clases, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la partida de nacimiento para dejar archivada en el legajo del estudiante.
- Fotocopia del documento de identidad (ambos lados).
- Fotocopia certificado de vacunas (antidiftérica doble o triple, Sabin oral, BCG, hepatitis, meningitis),
- Fotocopia de aptitud física otorgada por el médico (obligatorio para todos)

B. HORARIOS:

1. Es indispensable que los estudiantes cumplan con el horario completo, ya que es muy importante que participen de las actividades desde el inicio hasta la finalización de la jornada escolar **evitando llegadas tardes o retiros anticipados**. Para ello se recomienda llegar cinco minutos antes, tanto al turno escolar como a educación física, actividades extra programáticas y talleres obligatorios.
En el caso de los grados que tengan Ed. Física en la 1ra hora, la tolerancia de espera para cruzar al S.O.Y.E.M. a quienes lleguen tarde será de 10 minutos (en el turno mañana hasta 8:05 y turno tarde hasta 13:20 hs). Una vez superado ese tiempo el estudiante quedará a cargo de la secretaria, directivos o docente hasta que termine la hora.
2. En el caso de que lleguen tarde los estudiantes deberán informar a Secretaría acompañados del tutor y luego dirigirse al aula sin el acompañante, procurando la menor interrupción del clima de trabajo.
3. La no participación en la formación inicial para el izamiento de la bandera será considerada llegada tarde.
4. Los horarios son:

NIVEL INICIAL: TURNO MAÑANA: de 8:15 hs. a 12:15 hs.

TURNO TARDE: de 13:30 hs. a 17:30 hs.

Las familias que tienen a sus hijos/as mayores en Primaria, podrán dejarlos desde las 7:45 hs. en el Turno mañana.

NIVEL PRIMARIO:

TURNO MAÑANA: de 7:55 hs. a 12:25 hs.

TURNO TARDE: de 13:10 hs. a 17:40 hs.

NIVEL SECUNDARIO 1ro a 3er año

TURNO MAÑANA: Ingreso 7.45 hs Salida se informará por mail (difiere en cada curso)

Educación física, actividades extra programáticas y/o talleres obligatorios: se comunicará el horario al comienzo de cada ciclo lectivo.

C. UNIFORME REGLAMENTARIO:

La Institución ha adoptado como vestimenta de presentación de sus estudiantes con uniforme. El mismo deberá ser mantenido en buenas condiciones como expresión de respeto a sí mismo y a los demás, ya que nos representa y nos identifica frente a la sociedad en general. Todos los estudiantes usarán en forma visible el escudo distintivo de la Institución en su indumentaria.

NIVEL INICIAL: Pintorcito amarillo.

NIVEL PRIMARIO: La Institución ha adoptado uniforme representativo para todos sus estudiantes:

Pantalón: jean azul clásico, de un solo tono, recto, con bolsillos y corte clásico, no tiro bajo ni con bolsillos laterales (tipo cargo), sin bordados ni roturas ni estampas.

Chomba amarilla con escudo del Colegio.

Pulóver liso, azul escote V, con escudo del Colegio.

- Zapatillas blancas o negras.
- Campera de abrigo azul.

Para Educación Física:

- Zapatillas deportivas blancas o negras.
- Pantalón y buzo jogging azul marino liso.
- Remera o chomba blanca.

NIVEL MEDIO:

Para los **ALUMNOS:**

- Pantalón: Debe ser gris liso, de un solo tono, con bolsillos y corte clásico. No se permiten pantalones de tiro bajo ni con bolsillos laterales. Pueden ser jeans grises de corte recto.
- Pullover: De color azul, con escote en V, dos rayitas amarillas y con escudo o sin del Colegio
- Chomba: De color amarillo, con el escudo también.
- Calzado: Debe ser acorde a las actividades climáticas, preferiblemente en color negro o marrón.
- Campera: azul

Para las **ALUMNAS:**

Pollera kilt: Con el escocés específico de la institución o pantalón gris liso de un solo tono, con bolsillos y corte clásico (no tiro bajo), sin bolsillos laterales. También pueden ser jeans grises de corte recto.

- Pullover: Igual que el de los alumnos, en azul con escote en V y dos rayitas amarillas, con o sin el escudo del Colegio bordado.
- Chomba: De color amarillo, con el escudo.

- Calzado: Debe ser acorde a las actividades climáticas, en color negro o marrón.
- Medias: Pueden ser 3/4 o can can azul lisas.
- Campera: azul

Para Educación Física:

- Pantalón y buzo jogging azul marino liso, sin líneas ni inscripciones.
- Chomba o remera blanca.
- Medias blancas.
- Zapatillas deportivas, blancas, azules o negras

D. PRESENTACIÓN PERSONAL:

1. Los estudiantes deben concurrir al Colegio (y a todas las actividades escolares) con buena presencia, pelo prolijo, si es largo deberá estar recogido, sin tinturas de colores estridentes ni rastas.
2. Por cuestiones de seguridad, los aros deben ser discretos y no se permiten piercings, ganchos, expansores ni aros colgantes.
3. Los accesorios de cuello polar o bufandas serán de color azul, amarillo o blanco lisos. No podrán traer pañuelos de colores ni gorras.
4. El cinturón debe ser clásico marrón o negro.

E. COMPROMISOS Y DEBERES DE LOS ADULTOS RESPONSABLES:

1. Conocer, aceptar y respetar los fines, objetivos y reglamento Interno de la Institución, como así también, las normas y propuestas del Proyecto Educativo Institucional, y toda decisión de la conducción del Colegio.
2. Acompañar y estimular a sus hijos en la tarea de lograr una mayor autonomía, promoviendo la responsabilidad, el esfuerzo y el trabajo.
3. Fomentar en su hijo/a el cuidado de sus pertenencias y el respeto por las ajenas, así como también el cuidado y mantenimiento de las instalaciones y el material escolar.
4. Enviar al estudiante en perfecto estado de aseo y presentación personal y con el uniforme reglamentario.
5. Tener conocimiento que sólo mediante una orden judicial el Colegio podrá evitar el retiro de un estudiante por parte de alguno de sus padres/tutores.
6. **Notificarse y devolver firmada toda comunicación o documentación que sea enviada por el establecimiento y cumplimentar los requerimientos administrativos respondiendo con puntualidad a los mismos.**
7. Enviar por escrito las autorizaciones cuando se presenten salidas pedagógicas, programadas por el Colegio (de no existir, el estudiante permanecerá en el Colegio). No se aceptarán autorizaciones telefónicas.
8. Concurrir a las reuniones informativas, actos, eventos y/o en cualquier otra ocasión que sean citados.
9. Solicitar entrevistas por medio del cuaderno de comunicaciones o en Secretaría o preceptoría, cuando necesiten información acerca de sus hijos/as. No está permitido dirigirse directamente a las aulas y/o interrumpir al docente en sus tareas específicas. En casos urgentes dirigirse a los Directivos o preceptores.
10. Acompañar al Colegio en la toma de decisiones, a fin de que el niño/a no reciba un doble mensaje.
11. Asistir a entrevistas psicopedagógicas que brinda la Institución a los estudiantes. En caso de solicitar la profesional realizar una evaluación psicopedagógica y/o psicológica, el trámite y costo lo deberá asumir la familia o su correspondiente Obra Social o Prepaga. Se establecerán plazos de tiempo y en caso de no cumplir con lo requerido, quedará a cargo de la Institución la renovación de la matrícula para el siguiente año.
12. No podrán intervenir directamente en situaciones conflictivas dentro de la Institución estén o no involucrados sus hijos/as, evitando llamados de atención o falta de respeto a los demás estudiantes y/o a familias de los mismos.
13. Comunicar a la Dirección del Colegio, cualquier enfermedad infectocontagiosa de su hijo/a y presentar el certificado médico de alta correspondiente.
14. El canal de comunicación entre familia y escuela es formal e institucional. Las instancias de información previstas por la institución son: cuaderno de comunicaciones: que deberán firmar cuando hubiera comunicaciones. En plataforma: boletín de calificaciones, boletín de inasistencias y llamados de atención. Es importante asistir a las reuniones presenciales convocadas por docentes y/o directivos o por la familia.

15. A través del presente reglamento, los padres del menor, dan su consentimiento para que la Institución pueda publicar por los medios a su alcance, las imágenes en las cuales aparezca su hijo/a individualmente o en grupo en las diferentes secuencias y actividades realizadas en el Colegio y fuera del mismo tanto sean estas escolares como extraescolares.
16. Cumplir con el compromiso contraído de abonar los aranceles de las cuotas respetando los plazos acordados en el contrato.

F. AUTORIZACIONES:

1. Al iniciar el año escolar el padre o madre deberán consignar el nombre de las personas que estarán autorizadas a retirar a su hijo/a del Colegio. Si durante el año hay modificaciones deberán informar a los docentes por escrito, y también en caso de mudanza y/o cambio de número de teléfono. Recordamos que no entregaremos ningún niño/a a personas a las que no hayan autorizado por escrito.
2. En el caso de que circunstancialmente otra persona u otra familia retire a su hijo/a podrán enviar, ese día, una autorización escrita en el cuaderno de comunicaciones consignando datos de dicha persona. No se aceptarán autorizaciones vía telefónica.
3. En el caso de salidas y/o paseos se enviarán días previos, notas informativas y pedido de autorización por escrito, a fin de que los padres autoricen dicha salida. En caso de no contar con dicha autorización el estudiante permanecerá en el establecimiento. No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni por e-mail.

G. DEBERES DEL ESTUDIANTE:

Respetar el Proyecto Educativo Institucional, los principios del Ideario del Colegio, así como las normas y toda decisión de parte de la Institución:

1. Guardar las normas de educación y cortesía con TODO el personal del establecimiento, como así mismo con toda persona mayor y sus pares, dentro y fuera del Colegio.
2. Cumplir con la asistencia a clases y respetar los horarios de ingreso y salida.
3. Asistir a las evaluaciones escritas. Ante una ausencia debidamente justificada, el docente decidirá la fecha y modo de recuperarla.
4. Asistir a clase con el uniforme reglamentario exigido por la Institución y en condiciones adecuadas de prolijidad e higiene
5. Traer todo el material pedagógico que soliciten los docentes para desarrollar la clase con normalidad. De no tenerlo no se podrá salir de clase para solicitarlo en los demás cursos.
6. Traer todos los días el cuaderno de comunicaciones, haciendo firmar las notificaciones cuando las hubiere.
7. Cuidar sus pertenencias y respetar las ajenas, así como también cuidar y mantener el orden y la limpieza de las instalaciones y del material escolar, haciéndose cargo de la reparación o reemplazo de los mismos en caso de dañarlos. A los efectos de la reparación, los estudiantes podrán ser convocados en día y horario extraordinario.
8. No comer ni beber dentro de las aulas, salvo autorización del docente.
9. No fumar, no consumir bebidas energizantes o alcohólicas ni drogas dentro del Colegio ni en las inmediaciones vistiendo el uniforme, como así tampoco en los eventos ocasionales previstos para encuentros culturales, deportivos o convivencias.
10. Cuidarse de asistir con objetos de valor, el Colegio no se responsabiliza ante eventuales robos, pérdidas o roturas.
11. El uso de TELÉFONOS CELULARES u otros dispositivos electrónicos no estarán permitidos en el horario de clases, de traer el dispositivo al Colegio, el mismo quedará guardado en lockers en preceptoría o secretaría.
12. Respetar las pautas de convivencia (valores y actitudes para crear un clima armónico en el proceso de crecimiento).
13. Concurrir al Gabinete Psicopedagógico cuando sus docentes, el Equipo Directivo o su familia lo consideren necesario.
14. Concurrir a todas las actividades extra programáticas organizadas por el Colegio, tales como desfiles patrios, visitas a teatros, cines, museos, competencias deportivas y/o atléticas, talleres educativos, exposiciones de empresas virtuales, fuera de los horarios de clase, incluyendo los días sábados.
15. No retirarse del establecimiento durante el horario escolar sin la autorización de los adultos responsables. No se conceden permiso de salidas por teléfono.
16. Solicitar permiso a la Dirección para organizar fiestas, salidas, competencias o cualquier otra actividad social, con el objeto de recaudar fondos o no; y/o colocar posters o anuncios de cualquier tipo, ajenos a la Institución.

H. DISCIPLINA:

1. El Colegio cuenta con un Proyecto Institucional vigente, a fin de desarrollar conductas autónomas, tendientes a la superación personal, EN ÚLTIMA INSTANCIA, por faltas de disciplina, los estudiantes recibirán un llamado de atención y se dará aviso a la familia.
 - a) En Nivel Primario, con más de tres llamados de atención será suspendido según la gravedad de los hechos con trabajos de reflexión en el hogar y de acumular más firmas, en un plazo razonablemente corto, por más días. Se solicitará la intervención de la familia para que ayude y acompañe a su hijo/a en esta situación. Desde la Institución los asistirá el Gabinete psicopedagógico y/o psicológico.
 - b) En Nivel Medio: se convoca al Consejo de Convivencia que evaluará las sanciones a determinar con llamados de atención y/o suspensiones.
 - c) Quedará sujeto a la decisión de la Dirección General la matriculación del estudiante el próximo ciclo lectivo, todo dependerá del compromiso y cumplimiento de la familia sobre lo requerido desde las autoridades del Colegio.

I. INASISTENCIAS

1. El régimen de inasistencias es el que establece el Consejo Provincial de Educación sin perjuicio de los acuerdos internos de la Institución. Las inasistencias deben ser justificadas mediante certificado médico o por una nota escrita y firmada por los padres que presentará el alumno al reintegrarse a clase o durante la misma, de no presentarla, significará ausencia injustificada que perjudicará su reincorporación. Las llegadas tarde representarán $\frac{1}{4}$ de falta. Ingreso tardío y retiro anticipado (1 hs cátedra) representarán $\frac{1}{2}$ falta.
2. En el Nivel Medio el régimen de inasistencias, como así también las evaluaciones avisadas, están contempladas en las pautas didácticas pedagógicas y de convivencia.

J. BOLETÍN DE CALIFICACIONES E INASISTENCIAS:

1. Son documentos y deben ser conservados en perfecto estado. En caso de extravío o rotura, se debe comunicar a la mayor brevedad y solicitar el duplicado en Dirección.

K. CONOCIMIENTO Y CONFORMIDAD:

1. La inscripción de los estudiantes supone el conocimiento, la conformidad, la total aceptación y el consentimiento a este Reglamento Interno, por parte de los Padres, Madres, tutores y/o encargados, por lo que en ningún momento podrán aducir desconocimiento del mismo, ni de las normas complementarias que se hagan conocer mediante circulares. La aceptación de estas normas, significa la condición de alumno/a regular. Por lo antes expuesto, la Institución se reserva la facultad de decidir, en cada ciclo lectivo, la inscripción/reinscripción de los estudiantes, aún después de aceptada la solicitud correspondiente, si median razones para no inscribir/reinscribir, producidas o conocidas por el Colegio con posterioridad a dicha solicitud.
2. En caso de faltar vacantes, la Institución no inscribe en el Nivel Medio estudiantes repitientes.
3. En caso de que se hayan abonado sumas de dinero en concepto de arancel anual y/o matrícula/inscripción y, posteriormente, se decida retirar al alumno del Colegio y/o retirar la inscripción y/o por cualquier motivo el alumno no concurra al Colegio, perderá todas las sumas de dinero abonadas previamente que quedarán para el Colegio en concepto de indemnización de daños y perjuicios que queda pre valuada.

FIRMA

FIRMA

PADRE/TUTOR 1

MADRE/TUTOR 2

ACLARACIÓN

ACLARACIÓN